



RADICADO: 2022-0344  
DEMANDANTE: JEFFERSON VARELA DIAZ  
DEMANDADO: EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBON - POSTOBON S.A.  
PROCESO: FUERO SINDICAL – REINTEGRO

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que esta pendiente por reprogramar la fecha del artículo 114 del C.P.L., ya que se encuentra dentro del expediente digital una solicitud de aplazamiento por parte del apoderado de la parte demandante. Sírvasse proveer.  
Soledad, 22 de noviembre de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

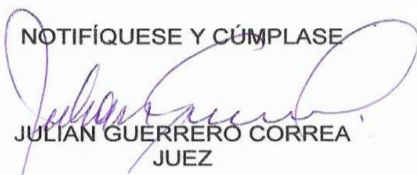
Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente reprogramar la continuación de la audiencia que habla el artículo 114 del C.P.T.S.S., por lo cual resulta procedente fijar fecha y hora para celebrar audiencia pública.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para continuar con la audiencia de la que trata el artículo 114 del Código de procedimiento Laboral.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL